



REAL CENTRO UNIVERSITARIO

Escorial- María Cristina

Adscrito a la Universidad Complutense de Madrid

PROGRAMA DE BECAS UNIVERSITARIAS PARA ALUMNOS QUE COMIENZAN ESTUDIOS DE GRADO EN DERECHO O EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

El **Real Centro Universitario Escorial-María Cristina** ofrece a los alumnos que comiencen estudios de Grado en **Derecho** o en **Administración y Dirección de Empresas** diferentes **Programas de Becas Universitarias** durante el período de estudio de la titulación oficial, con la condición de que el alumno apruebe 60 créditos cada curso y no suspenda más de una asignatura:

1. **VECINOS DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL O EL ESCORIAL:**
 - **50%** de la mensualidad académica¹.
2. **VECINOS DE LOS MUNICIPIOS DE: Alpedrete, Becerril de la Sierra, Boadilla del Monte, Brunete, Colmenar de Arroyo, Colmenarejo, Collado Mediano, Collado Villalba, El Boalo, Fresnedillas de la Oliva, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Las Rozas, Los Molinos, Majadahonda, Manzanares El Real, Morazarzal, Navacerrada, Navalagamella, Peguerinos, Pozuelo de Alarcón, Robledo de Chavela, Santa María de la Alameda, Torreldones, Valdemaqueda, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Zarzalejo:**
 - **30%** de la mensualidad académica¹.
3. **BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA:** Estudiantes que tengan una nota de acceso a la Universidad (nota media de Bachillerato y PAU) de 7 o superior a esta calificación, **sin contar la fase específica.**
 - Una beca completa en cada facultad del **100%** de la mensualidad académica¹ para la mejor nota de acceso entre **9 y 10**.
 - Una beca en cada facultad del **75%** de la mensualidad académica¹ para la mejor nota de acceso entre **8 y 9**.
 - Las solicitudes descartadas en niveles superiores tendrán preferencia a la hora de recibir la beca en niveles inferiores.
 - Una reducción del **30%** en la cuota del Colegio Mayor ESCORIAL, para todos los casos anteriores, siempre y cuando haya disponibilidad de plazas.
4. **COLEGIOS DE LA FAMILIA AGUSTINIANA.** (Sus titulares forman parte de la **Federación Agustiniiana Española**).
 - Beca del **30%** de la mensualidad académica¹.
 - Una reducción del **30%** en la cuota del Colegio Mayor ESCORIAL, siempre y cuando haya disponibilidad de plazas.
5. **HIJOS DE ANTIGUOS ALUMNOS** de este Centro.
 - **30%** de la mensualidad académica¹

Las becas no son acumulables.

¹ Los costes de las tasas de matriculación en la Universidad Complutense y la reserva de plaza en el RCU Escorial-María Cristina no están contemplados en la beca.

Se tiene que tener un mínimo de 3 años de empadronamiento.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

- Solicitud de Ingreso junto con el comprobante del pago de la reserva de plaza.
- Fotocopia de la Tarjeta de Acceso a la Universidad.
- Certificado de empadronamiento, si procede.
- Carta del Jefe de Estudios o Director del Colegio Agustiniانو del que proviene, si es el caso.

Esta documentación se presentará o remitirá por correo a la Secretaría del Centro Universitario:

Horario de atención:

Lunes a viernes de 10 a 14 horas y de 15 a 17 horas.

Paseo Alamillos, 2

28200 San Lorenzo del Escorial (Madrid)

Teléfono: 91 890 45 45

E-mail: secretaria@rcumariacristina.com

PLAZO DE SOLICITUD:

- El plazo de solicitud comienza el 1 de abril y finaliza el 20 de julio.

PROCESO DE CONCESIÓN:

- La concesión de las becas y la adjudicación de las plazas se llevará a cabo por el Comité de Dirección del Real Centro Universitario Escorial - María Cristina.
Dicha concesión será firme y definitiva.
- El Comité de Dirección resolverá, sin ulterior recurso, las eventuales incidencias que pudieran surgir en la tramitación de la convocatoria. Puede dejar sin adjudicar algunas o todas las plazas convocadas por incumplimiento de los requisitos.
- Los alumnos beneficiarios serán informados durante el mes de septiembre.

OBLIGACIONES, ANULACIONES Y RENUNCIAS:

- El becario tiene la obligación de aprobar 60 créditos cada curso y no suspender más de una asignatura
- En las becas de excelencia el alumno debe mantener el mismo nivel académico de acceso.
- La concesión de la beca puede estar sujeta a la realización de alguna actividad en el Centro.
- La concesión de la beca podrá ser anulada en los siguientes casos:
 - Si se comprueba alguna irregularidad o falsedad en los datos de la solicitud.
 - Si no se formaliza la matrícula en la universidad en los plazos establecidos.
 - Si el becario incumple sus obligaciones académicas según el Reglamento del Colegio Mayor y/o el Estatuto de los Estudiantes.
- En el caso de renuncia voluntaria de la plaza por parte del becario, este deberá comunicarlo, por escrito, a la Dirección del Centro con una antelación mínima de 15 días.